



RESOLUCIÓN PRESIDENCIAL N° 1046-2015-UNAM

Moquegua, 17 de Septiembre del 2015

VISTO:

El Oficio N° 191-2015-VPI-UNAM, de fecha 26.08.2015; Informe N° 1592-2015-UP-OPD-UNAM, de fecha 10.09.2015; Informe N° 962-2015-OPD/UNAM, de fecha 11.09.2015; Proveído de Presidencia N° 5347, de fecha 11.09.2015; y;

CONSIDERANDO:

Que, el párrafo cuarto del artículo 18° de la Constitución Política del Estado, concordante con el artículo 8° de la Ley N° 30220, Ley Universitaria, reconoce la autonomía universitaria, en el marco normativo, de gobierno, académico, administrativo y económico, que guarda concordancia con el numeral 2) del artículo 6° del Estatuto Universitario y artículo 11° del Reglamento General de la UNAM;

Que, la Directiva para el otorgamiento y control de viáticos por Comisión de Servicios para funcionarios, docentes y servidores de la Universidad Nacional de Moquegua, aprobada mediante Resolución C.O. N° 0067-2013-UNAM de fecha 25 de febrero de 2013, señala: Las comisiones de servicio dentro del territorio nacional programadas e imprevisas, son aprobadas por el Presidente de la Comisión Organizadora mediante Resolución de Presidencia y no podrán exceder su duración por más de quince (15) días (...) Los viajes deben de responder a una programación estrictamente vinculada con alguna meta institucional y/o presupuestaria, de modo tal que su ejecución contribuya con un mejor desempeño de las actividades académicas y administrativas, así como con los fines y propósitos de la UNAM;

Que, con Oficio N° 191-2015-VPI-UNAM, de fecha 26 de Agosto del 2015, el Vicepresidente de Investigación, informa al Presidente de la Comisión Organizadora - UNAM, que la Marina de Guerra del Perú a través de la Escuela Naval del Perú, ha previsto realizar el "III Encuentro Científico", razón por la cual solicita autorización de viaje en Comisión de Servicios, pasajes y viáticos por 02 días (30 de Septiembre y 01 de Octubre del 2015), para la participación del suscrito;

Que, con Informe N° 962-2015-OPD/UNAM, de fecha 11 de Septiembre del 2015, el Jefe de la Oficina de Planificación y Desarrollo, remite al Presidente de la Comisión Organizadora - UNAM, la Certificación Presupuestal N° 1784, emitida por la Unidad de Presupuesto, mediante Informe N° 1592-2015-UP-OPD-UNAM, de fecha 10 de Septiembre del 2015, por pasajes y viáticos a favor del Dr. Jorge Hugo Jhoncon Kooyip - Vicepresidente de Investigación, para participar en el "III Encuentro Científico", organizado por la Escuela Naval del Perú, que se realizará en la ciudad de Lima, por los días 30 de Septiembre y 01 de Octubre del presente, por el monto total de S/. 1,250.00 nuevos soles, afectado a la Meta 014;

Estando a los considerandos precedentes, en uso de las atribuciones que concede la Ley Universitaria N° 30220, el Estatuto de la Universidad Nacional de Moquegua y el Proveído de Presidencia N° 5347, de fecha 11 de Septiembre del 2015, que dispone la emisión de la Resolución Presidencial;

SE RESUELVE:

ARTÍCULO PRIMERO.- APROBAR Y AUTORIZAR, la Comisión de Servicios a favor del DR. JORGE HUGO JHONCON KOOYIP - Vicepresidente de Investigación, para participar en el "III Encuentro Científico", a realizarse en la ciudad de Lima, por los días 30 de Septiembre y 01 de Octubre del presente, otorgándosele pasajes por el monto de S/. 490.00 nuevos soles y viáticos por el monto de S/. 760.00 nuevos soles (02 días), conforme Certificación Presupuestal N° 1784, emitida por la Unidad de Presupuesto - OPD.

ARTÍCULO SEGUNDO.- ENCARGAR, a la Dirección General de Administración, disponer las acciones necesarias para el cumplimiento de la presente Resolución, y a la Oficina de Economía y Finanzas cautelar y supervisar el cumplimiento de la rendición de cuentas de los viáticos otorgados en un plazo no mayor a cinco (5) días recibido el efectivo; debiendo ser en forma sustentada y debidamente documentada, bajo responsabilidad, de conformidad a lo dispuesto en la Directiva N° 001-2007-EF/77.15, Directiva de Tesorería modificatorias y Directiva N° 01-2013-OPD-UNAM, Directiva de Otorgamiento y Control de Viáticos por Comisión de Servicios para Funcionarios Docentes y Servidores de la Universidad Nacional de Moquegua.

REGÍSTRESE, COMUNÍQUESE Y CÚPLASE.



UNIVERSIDAD NACIONAL DE MOQUEGUA

[Signature]
DR. OSWALDO N. RAMOS CHUMPTAZ
PRESIDENTE



UNIVERSIDAD NACIONAL DE MOQUEGUA

[Signature]
Abog. Guillermo Santiago Kuong Cornejo
SECRETARÍA GENERAL

DISTRIBUCIÓN:
Presidencia
VPMAC
VPI
DIGA
COTIN (original)
OCT (original)
OLEUCI (original)
Asesor (2)